



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

Nº 311 -2020-OP-HONADOMANI-SB.



Resolución Administrativa

Lima, 12 de Agosto 2020

VISTO:

El Exp N° 08140-20 Nota Informativa N° 169-OEI-HONADOMANI.SB.2020, de la Oficina de Estadística e Informática y el Informe N° 345-EARH-OP-2020-HONADOMANI-SB del Equipo de Administración de Recursos Humanos de la Oficina de Personal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 74° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que "La Asignación, permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzadas. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución el desplazamiento del servidor";

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"; así, el literal g) del artículo 19° señala entre otros objetivos que la Oficina de Personal debe identificar y satisfacer las necesidades de recursos humanos, que deben asignarse a los cargos o puestos de trabajo, establecidos en el Cuadro para Asignación de Personal para desarrollar los procesos y sistemas organizacionales del Hospital;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 0026-DG-HONADOMANI-SB.2006 de fecha 03 de febrero del 2006, se resolvió aprobar los Manuales de Organización y Funciones (MOF) de varias unidades orgánicas del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"; entre ellas la Oficina de Estadística e Informática;

Que, con Resolución Directoral N° 287-2018-DG-HONADOMANI-SB, de fecha 12 de diciembre 2018, se aprobó el reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional 2018 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, mediante Resolución Administrativa N° 192 -OP-HONADOMANI-SB.2020 se asigna funciones a la servidora nombrada LUZ ELENA APONTE AVENDAÑO con el cargo de Especialista en Estadística II Nivel Remunerativo SPD, como Coordinadora del Equipo de Estadística y Banco de Datos de la Oficina de Estadística e Informática;

Que, en ese contexto, mediante el expediente de visto, la Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática comunica que debido a la renuncia irrevocable de la servidora **LUZ ELENA APONTE AVENDAÑO** al cargo de Coordinadora del Equipo de Estadística y Banco de Datos de la Oficina de Estadística e Informática del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", solicita asignar a la servidora **CHAVEZ ACOSTA EVELIN RUTH** en el citado cargo, siendo corrido traslado dicho expediente por parte de la Dirección General para la atención de la designación solicitada por la Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática;

Que, estando de acuerdo con el contenido del Informe N° 345-EARH-OP-2020-HONADOMANI-SB del Equipo de Administración de Recursos Humanos de la Oficina de Personal el cual concluye pertinente aceptar la renuncia a partir de la fecha formulada por la servidora nombrada **LUZ ELENA APONTE AVENDAÑO** al cargo de Coordinadora del Equipo de Estadística y Banco de Datos de la Oficina de Estadística e Informática y designando a la servidora **CHAVEZ ACOSTA EVELIN RUTH**;



Con el visto, de la Coordinadora del Equipo de Administración de Recursos Humanos y del responsable del Área de Legajo SINPER de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional; la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"; y, las atribuciones contenidas en el inciso b) del numeral 11.2 del artículo 11 de la Resolución Ministerial N° 015-2020/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1: Aceptar la renuncia a partir de la fecha, formulada por la servidora nombrada **LUZ ELENA APONTE AVENDAÑO** con el cargo de Especialista en Estadística II Nivel Remunerativo SPD, como Coordinadora del Equipo de Estadística y Banco de Datos de la Oficina de Estadística e Informática del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", dándosele las gracias por los servicios prestados al Hospital.

Artículo 2: Asignar a partir de la fecha a la servidora nombrada **CHAVEZ ACOSTA EVELIN RUTH** con el cargo de Especialista en Estadística II Nivel Remunerativo SPD, como Coordinadora del Equipo de Estadística y Banco de Datos de la Oficina de Estadística e Informática del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

Artículo 3: La servidora mencionada en el artículo 1, deberá hacer entrega de cargo dentro de los plazos que establece la Resolución Ministerial N° 568-2006/MINSA.

Artículo 4.- Disponer que la Oficina de Personal notifique la presente Resolución a los interesados y a los estamentos administrativos que correspondan.

Artículo 5.- Publíquese en el Portal Institucional www.sanbartolome.gob.pe, la presente Resolución Administrativa.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

NRSA/DSIZ/STMG/ALD
Dirección Gral. (1)
Dirección Adjunta. (1)
Oficina de Personal. (8)
Interesada. (1)
Legajo. (1)

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
Lic. Norberto R. Sifuentes Aranda
Jefe de la Oficina de Personal
C.P.S.P. N° 11567

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTION DEL SERVICIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCTRA MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
DOCUMENTO N° 11567

SRA. MICAELA
Reg. N° 14 AGO. 2020

HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA
18 AGO. 2020
RECIBIDO
Hora: 11:35 Firma: [Firma]